MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 017/17

PUERTO YERUA, FEBRERO 24 DE 2017

VISTO:

El reordenamiento administrativo y de Recursos Humanos dispuesto por el Presidente Municipal en uso de sus facultades emanadas de la ley 10027.

CONSIDERANDO:

Que el D.E.M., en la persona de su Presidente ha dispuesto un reordenamiento administrativo y de RR.HH, tendiente a dar mayor eficiencia y celeridad a las distintas áreas municipales y especificar funciones, dentro de las cuales se encuentra el Complejo Turístico Municipal, comprensivo de Camping, Bungalows, y Quincho los que hasta el momento estaban en la órbita general de Turismo Municipal.-

Que en dicho contexto y a partir de otorgar responsabilidades puntuales, éste DEM, entiende necesario encomendar la responsabilidad como Coordinador del Complejo Turístico Municipal, comprensivo de Camping, Bungalows y Quincho, a quien ha colaborado en forma desinteresada hasta el momento, no solo desde su condición de edil, sino con un alto grado de compromiso con la gestión toda, siendo éste el Sr. Lissa Edgardo Gustado, DNI

Que ésta puntualización, respecto al Complejo Turístico Municipal, obedece al incesante incremento de afluencia de turistas lo cual requiere un permanente y más efectivo cuidado de dicho complejo como de los servicios que éste presta a fin de elevar la calidad de los mismos.-

Que la relación que vincularía a la mencionada persona sería de una Locación, fuera de escalafón, mediante emisión de factura y/ o recibo, a partir del día 1 de marzo de 2017.-

Que la coordinación creada mediante el presente Decreto, dependerá directamente de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONESE el nombramiento como COORDINADOR GENERAL del Complejo Turístico Municipal de Puerto Yeruá, al señor Lissa Edgardo Gustavo, DNI 24218165, con domicilio en Puerto Yeruá, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente y a partir del 1 de marzo del corriente año y bajo la modalidad contractual expuesta precedentemente.-

ARTICULO 2°: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón.-

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA